



No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2023-0060
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2023-0060

11 de abril de 2023

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 02

A : Empresas Macangel, SRL,

Asunto : Solicitud de Subsanción de Errores u Omisión Subsanciables

Referencia : “Contratación de los Servicios de Cáterin y Montajes para Actividad Ruta Mipymes del MICM en la provincia de Santiago de los Caballeros”.



Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanciable:

No.	Documentos Para Presentar	Observaciones
6	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	Documento sin firma ni sello en la primera página. Debe subsanciar.
	POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmadas y selladas como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	Documento no presentado. Debe subsanciar.
	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 Política Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política	Documento no presentado. Debe subsanciar.
	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno	la Declaración jurada presentada corresponde al año anterior 2022. Debe subsanciar.

/UR.03.2011

MICM-DAF-CM-2023-0017



No.	Documentos Para Presentar	Observaciones
	Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil - No necesariamente legalizada por un Notario Público.	

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 10:00 a.m. del miércoles (12) de abril de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomado en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones